

Radicado: 2023-265

Auto Sustanciación: 1361

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **DIVORCIO y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** promovido a través de apoderado judicial por la señora **FRANCIA ELENA VELÁSQUEZ GIRALDO**, en contra del señor **ANDRÉS MORALES GARCÉS**, se agrega memorial allegado por parte del apoderado de la demandante, donde informa al despacho que envió al correo electrónico del demandado, copia del auto de sustanciación número 1317 del 28 de julio de 2023, notificado el día 31 del mismo mes y año, donde se ordena proceder con la notificación personal del demandado del auto admisorio a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ